

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

## GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO RELATIVOS A LOS REGISTROS DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO ESPECÍFICO Y DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Versión actualizada el 19 de abril de 2022

### Índice

1	Intr	oducción	2
2	Cómo debe acreditarse el usuario representante que vaya a encargarse de la tramitación del procedimiento de oficio. Acreditación y Alegaciones		
	2.1	El usuario no puede acceder al expediente de oficio. Cómo acreditarse como representan y responder al acuerdo de iniciación.	
	2.2	El usuario sí puede acceder al expediente de oficio: Cómo acreditarse como representant y responder al acuerdo de iniciación	
3	Cón	no responder a un acto de trámite	28
4	Cón	no aportar documentación adicional a un expediente en estado de análisis	36
5	Cón	no consultar todos los procedimientos iniciados de oficio que tengo asignados	39
6	Cómo consultar las notificaciones electrónicas efectuadas en el registro electrónico 4		41
7	Pre	guntas frecuentes	44
Ane	xo I -	- Glosario	46
Ane	xo II	– Normativa de aplicación	48

1 Introducción

El objetivo de esta guía es facilitar al interesado información relativa a procedimientos iniciados de

oficio en relación con los registros del régimen retributivo específico y del régimen económico de

energías renovables, que le permita conocer qué es un procedimiento de oficio y sus fases, o cómo

consultar y continuar la tramitación.

Un procedimiento de oficio es aquel que se inicia por la propia Administración en el ejercicio de sus

funciones, a diferencia de una solicitud formulada por un interesado.

Las fases de un procedimiento de oficio son:

• Inicio: El órgano competente pone a disposición del interesado el acuerdo de iniciación para

informarle del objeto del procedimiento, dándole audiencia para que pueda formular

alegaciones en el plazo indicado, habitualmente de 10 días, a contar desde el acceso a la

notificación o desde que ésta se entiende rechazada por no haber sido leída en plazo.

• Instrucción: El interesado puede responder al acuerdo de iniciación presentando las alegaciones

y documentación que justifiquen su argumentación. No obstante, la Administración puede

conferir nuevamente trámite de audiencia al interesado, para que pueda alegar y presentar los

documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Finalización: Una vez tenidos en cuenta todos los hechos y las posibles alegaciones realizadas

por el interesado, se dicta y notifica la resolución, poniendo fin al procedimiento.

Algunos ejemplos de los procedimientos más habituales que se inician de oficio en los registros del

régimen retributivo específico y del régimen económico de energías renovables son:

Asignación a la instalación tipo a la que resulta de aplicación un valor de rentabilidad razonable

del 7,09%

Cancelación de la inscripción por fin de vida útil regulatoria

Inclusión del código PRETOR

Corrección de algún parámetro retributivo tras la aplicación de una sentencia judicial firme

P° DE LA CASTELLANA, 160 28071 MADRID TEL: 91 349 40 00

2

Cancelación de la inscripción por incumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y/o

los límites en el consumo de combustibles en función de categorías, grupos y subgrupos

Corrección de otras inexactitudes detectadas en los registros.

2 Cómo debe acreditarse el usuario representante que vaya a encargarse de

la tramitación del procedimiento de oficio. Acreditación y Alegaciones.

La tramitación de estos procedimientos debe realizarse exclusivamente por vía electrónica, con

certificado electrónico. Para realizar cualquier trámite en la aplicación informática que gestiona los

registros del régimen retributivo específico y del régimen económico de energías renovables (ERIDE)

es necesario ser el titular de la instalación o la persona designada por el titular para realizar en su

nombre dichos trámites.

Cuando la Dirección General de Política Energética y Minas inicia un procedimiento de oficio debe

notificarlo a los interesados. Cuando no se disponga de datos de contacto electrónicos para practicar

el aviso de su puesta a disposición, la primera notificación se efectuará adicionalmente en papel,

realizándose las sucesivas notificaciones de forma electrónica<sup>1</sup>. Así pues, al objeto de recibir

correctamente las notificaciones, la persona designada por el titular para realizar en su nombre los

trámites, deberá consultar el procedimiento iniciado de oficio a través de la aplicación ERIDE para

confirmar si ya tiene acceso al expediente o si, por el contrario, debe solicitar ser consolidado

como usuario representante encargado de la tramitación.

El representante, en su caso, a la vez que se acredita como usuario representante, puede asimismo

presentar alegaciones en caso de que lo considere oportuno.

 $^{
m 1}$  Según lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante el del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

> P° DE LA CASTELLANA, 160 28071 MADRID TEL: 91 349 40 00

3



Para ello, debe acceder con certificado electrónico a la <u>aplicación ERIDE</u>, a continuación seleccionar "Acceso con Certificado" y posteriormente, una vez dentro del Menú Explotación, seleccionar la opción "Consulta y/o Alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio" tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN

## MENÚ DE EXPLOTACIÓN

Consulta de Inscripciones y solicitudes de modificación

Solicitud de Devolución de Garantía

Solicitud de cambio de usuario representante según titularidad

Solicitud de cambio de titularidad o modificación de su denominación social

Otras solicitudes

Solicitud de cambio masivo para empresa representante

Consulta y/o Alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio

Consulta de cambios de titularidad y de usuario representante

Consulta de otras solicitudes

Consulta del estado de las solicitudes

Consulta de reasignación y desvinculación de CIL (sólo para Régimen retributivo específico)

Aportar documentación adicional a un procedimiento en curso

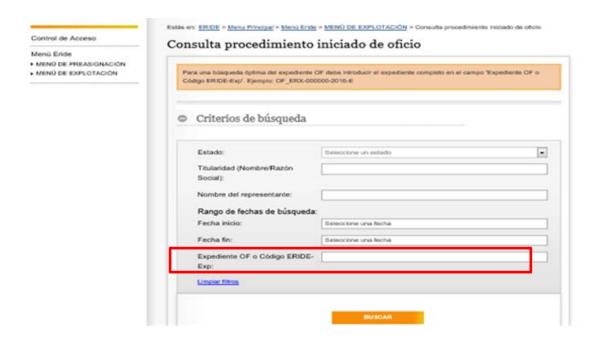
Consulta de tareas pendientes

De esta manera, se accede al buscador de procedimientos iniciados de oficio:





Para localizar el expediente de oficio en el que se desea acreditar como usuario representante, debe realizar la búsqueda mediante el campo denominado "Expediente OF o Código ERIDE-Exp" habilitado en la parte inferior del formulario:





En este campo se introduce el <u>código identificativo del expediente del procedimiento de oficio</u> **(Expediente OF)**: presenta el formato OF\_ERX-nnnnnn-20aa-E, donde "n" y "a" son números, y se localiza en el recuadro superior del acuerdo de iniciación:

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS A CON NÚMERO DE EXPEDIENTE OF\_ERX- 20 -E EL RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN INSCRITA EN EL PEGISTRO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO ESPECÍFICO EN ESTADO DE EXPLOTACIÓN.

Una vez introducido dicho código, debe pulsar en el botón de "Buscar":



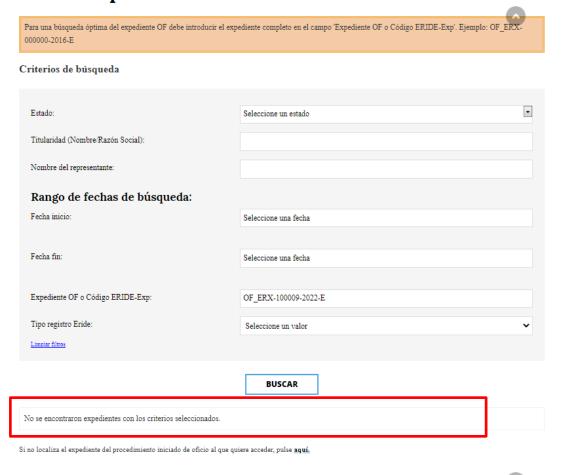


A continuación, puede ocurrir una de las dos siguientes opciones:

• Si tras pulsar "Buscar" aparece debajo del buscador el mensaje "No se encontraron expedientes con los criterios seleccionados":

Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN > Consulta procedimiento iniciado de oficio

## Consulta procedimiento iniciado de oficio



En este caso, para ver cómo acreditarse como representante diríjase al apartado 2.1.



• Si, por el contrario, tras pulsar "Buscar" aparece debajo una tabla con el expediente de oficio:

Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN > Consulta procedimiento iniciado de oficio

## Consulta procedimiento iniciado de oficio



Para una búsqueda óptima del expediente OF debe introducir el expediente completo en el campo 'Expediente OF o Código ERIDE-Exp'. Ejemplo: OF\_ERX-00000-2016-E

#### Criterios de búsqueda





Entonces, para ver cómo acreditarse como representante y responder al acuerdo de iniciación diríjase al <u>apartado 2.2.</u>



# 2.1 El usuario no puede acceder al expediente de oficio. Cómo acreditarse como representante y responder al acuerdo de iniciación.

En ocasiones, al introducir en el buscador el código del expediente de oficio, tras pulsar en el botón "BUSCAR", la aplicación no muestra el expediente que se desea localizar y en su lugar indica en la parte inferior de la pantalla el siguiente mensaje: "No se encontraron expedientes con los criterios seleccionados" como muestra la siguiente imagen:

Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN > Consulta procedimiento iniciado de oficio

## Consulta procedimiento iniciado de oficio

Para una búsqueda óptima del expediente OF debe introducir el expediente completo en el campo 'Expediente OF o Código ERIDE-Exp'. Ejemplo: OF ERX-000000-2016-E Criterios de búsqueda • Estado: Titularidad (Nombre/Razón Social): Nombre del representante: Rango de fechas de búsqueda: Fecha inicio: Seleccione una fecha Fecha fin: Seleccione una fecha Expediente OF o Código ERIDE-Exp: OF ERX-100009-2022-E Tipo registro Eride: Seleccione un valor Limpiar filtros BUSCAR No se encontraron expedientes con los criterios seleccionados.

Si no localiza el expediente del procedimiento iniciado de oficio al que quiere acceder, pulse <u>aquí.</u>



En este caso, para poder acceder al expediente tendrá que realizar previamente una solicitud de cambio de usuario representante a su nombre, para quedar consolidado como usuario representante responsable de la tramitación del procedimiento de oficio. Los pasos a seguir para ello son los siguientes:

Deberá pulsar en el vínculo habilitado a tal efecto en la parte inferior del buscador, donde indica "pulse aquí":

Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN > Consulta procedimiento iniciado de oficio

### Consulta procedimiento iniciado de oficio

Para una búsqueda óptima del expediente OF debe introducir el expediente completo en el campo 'Expediente OF o Código ERIDE-Exp'. Ejemplo: OF\_ERX-000000-2016-E Criterios de búsqueda Estado: • Seleccione un estado Titularidad (Nombre/Razón Social): Nombre del representante: Rango de fechas de búsqueda: Seleccione una fecha Fecha fin: Seleccione una fecha Expediente OF o Código ERIDE-Exp: OF\_ERX-100009-2022-E Tipo registro Eride: Seleccione un valor Limpiar filtros BUSCAR No se encontraron expedientes con los criterios seleccionados. Si no localiza el expediente del procedimiento iniciado de oficio al que quiere acceder, pui

La aplicación le redirige a un formulario denominado "Solicitud de cambio de titularidad y/o usuario representante y alegaciones al procedimiento iniciado de oficio", que le permitirá solicitar el



cambio de usuario representante a su nombre, para poder acceder al expediente de oficio de forma electrónica. Cuando realice esta solicitud podrá también, si así lo desea, adjuntar las alegaciones y/o documentación que estime oportunas.

Adicionalmente, si considera que el titular que consta en el acuerdo de iniciación no es el titular actual de la instalación, puede indicarlo en esta misma solicitud, cumplimentando los datos del titular actual en los campos habilitados para ello y aportando documentación que acredite dicha titularidad.

A continuación, se muestra el formulario denominado "Solicitud de cambio de titularidad y/o usuario representante y alegaciones al procedimiento iniciado de oficio":



En dicho formulario, cumplimente los datos del titular actual, del <u>usuario representante</u> y de la <u>empresa representante</u> (si la hubiera).

Asimismo, para quedar consolidado como usuario representante responsable del procedimiento de oficio, deberá acreditar la capacidad de representación, bien sea mediante el certificado electrónico utilizado o bien a través de documentación acreditativa. A estos efectos, aquí puede consultar la guía de representación elaborada por la Dirección General de Política Energética y Minas, así como diversos modelos de representación propuestos que se encuentran disponibles en la página web del ministerio competente para su consulta y descarga en caso de ser necesario.



En la parte inferior del formulario, puede adjuntar aquella documentación que acredite la capacidad de representación del usuario representante, y adicionalmente, si desea presentar alegaciones relativas al procedimiento iniciado, puede hacerlo adjuntando la documentación que estime pertinente.

Puede anotar en el campo "Observaciones" las consideraciones que estime oportunas:



Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón "ENVIAR" y le aparecerá una ventana emergente que le permitirá descargar o abrir un fichero:



Cuando se abre el fichero, aparece un archivo PDF similar al que sigue:



D./D\*\*
en calidad de solicitante/representante del titular Nuevo titular, con identificador plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, solicita para las instalaciones INST.

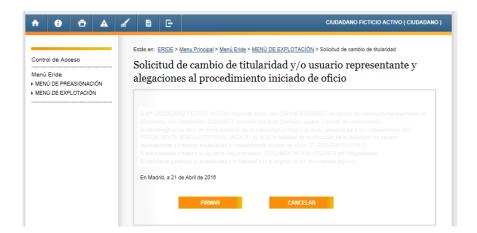
Luyo titular actual es con identificador general de la titularidad de la inscripción en el Registro de explotación a favor de Nuevo titular.

A cuyos efectos presenta la documentación siguiente: Acuse pdf (Documentación que acredite la capacidad de representación).

El solicitante garantiza la originalidad y veracidad de los documentos anexados y datos de las solicitud.

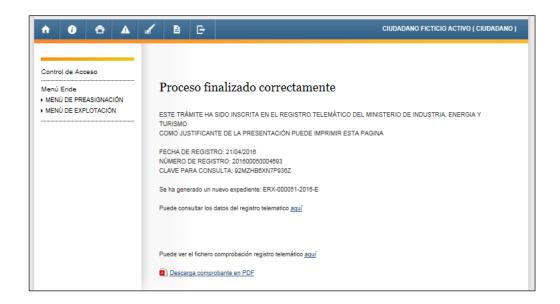
En Madrid, a 14 de julio de 2016

Si desea continuar con el proceso, debe pulsar el botón de "FIRMAR" en la parte inferior del formulario, se le solicitará que seleccione el certificado electrónico con el que proceder a la firma y se le redirigirá a la pantalla de firma electrónica:



Una vez completado el proceso de firma, aparece la siguiente pantalla de confirmación desde la que puede acceder al registro electrónico o descargar en PDF el comprobante de la entrada de su solicitud en el registro. En este momento, su solicitud habrá tenido entrada en el registro electrónico a través de la aplicación ERIDE:





Se genera de este modo una solicitud con un código de expediente específico de cambio de titularidad o usuario representante (presenta la forma ERX-xxxxxx-20aa-E, donde los dígitos "x" y "a" son números), que se encuentra vinculada al expediente iniciado de oficio. Puede consultar el estado de dicha solicitud volviendo al "Menú de Explotación" y seleccionando "Consulta de cambios de titularidad y de usuario representante":

Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN

# MENÚ DE EXPLOTACIÓN

Consulta de Inscripciones y solicitudes de modificación
Solicitud de Devolución de Garantía
Solicitud de cambio de usuario representante según titularidad
Solicitud de cambio de titularidad o modificación de su denominación social
Otras solicitudes
Solicitud de cambio masivo para empresa representante
Consulta y/o Alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio
Consulta de cambios de titularidad y de usuario representante
Consulta de otras solicitudes
Consulta del estado de las solicitudes
Consulta de reasignación y desvinculación de CIL (sólo para Régimen retributivo específico)
Aportar documentación adicional a un procedimiento en curso

Consulta de tareas pendientes



A continuación, aparece una ventana y debe introducir el código de su solicitud:



# Consulta de cambios de titularidad y de usuario representante

Criterios de búsqueda



Si desea acceder al registro de instalaciones de producción de energía eléctrica diríjase aquí.

Pulse en "Buscar" y aparecerá en la parte inferior una tabla que muestra la solicitud que está buscando y el estado de la misma, que constará en este primer momento como "Solicitud en análisis":





Cuando sea resuelta la citada solicitud, el estado cambiará a "Solicitud resuelta":



Si la solicitud se ha resuelto estimatoriamente, el usuario representante habrá obtenido acceso al expediente correspondiente al procedimiento iniciado de oficio, por lo que la aplicación ya sí le permitirá acceder al mismo tal y como se describe en el <u>apartado anterior 2.2</u>. Una vez acceda al expediente, podrá comprobar que ya sí aparece en él como usuario representante.

A partir de ese momento, las notificaciones relativas al procedimiento iniciado de oficio serán puestas a su disposición en <u>sede electrónica</u>, por ser el usuario representante acreditado para la tramitación del procedimiento.

Si presentó alegaciones junto con la solicitud que realizó de cambio de titularidad o de usuario representante, serán incorporadas al procedimiento iniciado de oficio y serán tenidas en cuenta en la tramitación del mismo.

2.2 El usuario sí puede acceder al expediente de oficio: Cómo acreditarse como representante y responder al acuerdo de iniciación.

Cuando se introduce en el buscador el código del expediente de oficio, tras pulsar en el botón "BUSCAR", aparece debajo del mismo el expediente que desea localizar:



Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN > Consulta procedimiento iniciado de oficio

### Consulta procedimiento iniciado de oficio Para una búsqueda óptima del expediente OF debe introducir el expediente completo en el campo 'Expediente OF o Código ERIDE-Exp'. Ejemplo: OF\_ERX-000000-2016-E Criterios de búsqueda Estado: Seleccione un estado Titularidad (Nombre/Razón Social): Nombre del representante: Rango de fechas de búsqueda: Fecha inicio: Seleccione una fecha Fecha fin: Seleccione una fecha Expediente OF o Código ERIDE-Exp: OF\_ERX-100008-2022-E Tipo registro Eride: Seleccione un valor Limpiar filtros BUSCAR Fecha Expediente Titular Nombre Estado Pendiente de Actuación por parte del OF\_ERX-100008-2 [SOLO PRUEBAS] REPRESENTANTESPJ FIC 22/02/2022

TICIO ACTIVO

interesado (OFICIO)

En este caso, el usuario sí tiene acceso al expediente iniciado de oficio.

ENTIDAD

A pesar de tener acceso al expediente, para quedar consolidado como usuario representante en la tramitación del procedimiento de oficio deberá pulsar en el enlace "responder acuerdo de iniciación" como se indica más abajo. En el caso de no tener acreditada su capacidad de representación, bien sea mediante el certificado electrónico utilizado o bien a través de documentación acreditativa, deberá aportarla al realizar este trámite. A estos efectos, aquí puede

1

13:31:58

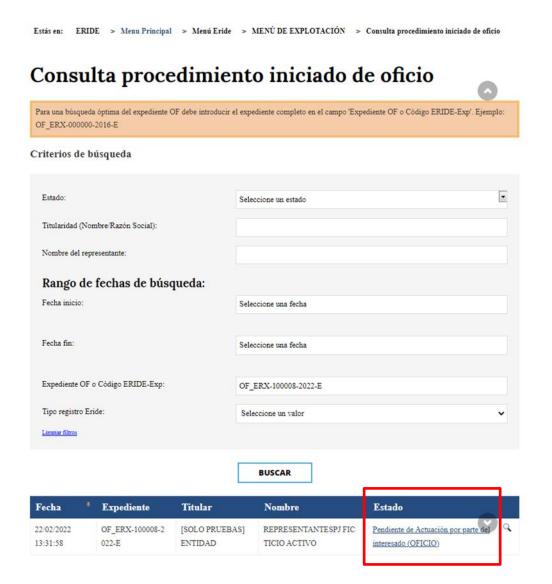
1

×



consultar la <u>guía de representación</u> elaborada por la Dirección General de Política Energética y Minas, así como diversos <u>modelos de representación propuestos</u> que se encuentran disponibles en la página web del ministerio competente.

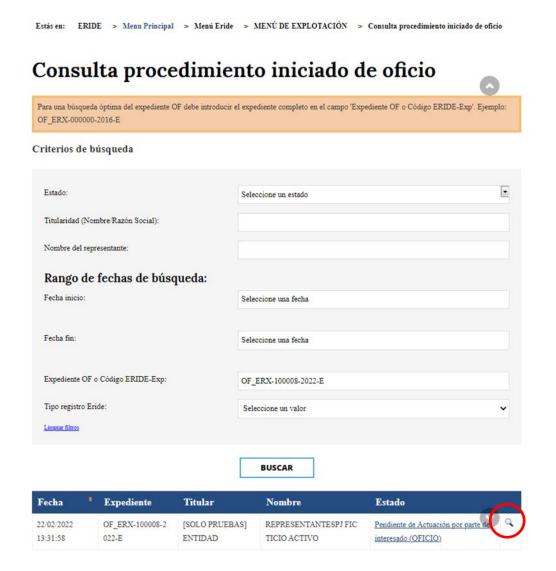
En primer lugar, debe consultar el estado del expediente:



Si el estado es "Expediente en análisis (OFICIO)" y desea aportar documentación adicional, deberá proceder como se indica en el <u>apartado 4</u>.



Si el estado indicado en la pantalla es "Pendiente de actuación por parte del interesado (OFICIO)", pulse en el icono de la "lupa" que aparece junto al expediente a mano derecha, lo cual le permitirá acceder al expediente:



De este modo, podrá ver los datos que figuran en el registro para la unidad retributiva o instalación afectada por el procedimiento iniciado de oficio, en el momento de su apertura. Si el procedimiento incluye a varias instalaciones, se visualizarán los datos de una de ellas. Podrá comprobar los datos del titular, el usuario representante y la empresa representante que constan en ese momento en el expediente de oficio.

En la parte inferior del formulario, a continuación de los datos específicos de la instalación o unidad retributiva, se visualizan los siguientes campos:

- "Alegaciones": En este apartado se incorporan aquellas aclaraciones u observaciones que realice el usuario representante en el campo destinado a estos efectos.
- "Documentación aportada" y "Documentación aportada adicional": en este apartado se muestran los documentos que aporte el interesado durante la tramitación del procedimiento.
- "Otros documentos": muestra los documentos relativos al expediente iniciado de oficio generados durante su tramitación.
- "Información Adicional": Refleja el estado de la notificación correspondiente en el registro electrónico.





El enlace "Responder Acuerdo de iniciación" se encuentra en la parte inferior del formulario, en el apartado "Acciones a realizar":



Quien realice este trámite, previa validación por parte de la Dirección General de que está acreditada su capacidad de representación, quedará consolidado como usuario representante del expediente de oficio, reemplazando al que figurase anteriormente en el expediente.

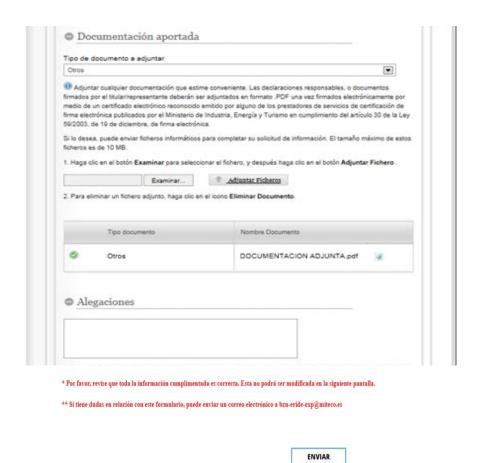


Al pulsar en "Responder Acuerdo de iniciación", la aplicación le dirige a un formulario en el que **deberá confirmar su dirección de correo electrónico** y, si lo desea, puede modificar también otros datos de contacto del usuario y /o empresa representante, o del titular:



En la parte inferior del formulario, puede adjuntar aquella documentación que estime conveniente, junto con la documentación que acredite la capacidad de representación del usuario representante en caso de ser necesario.

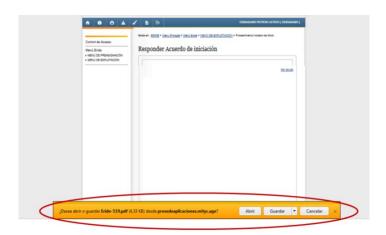




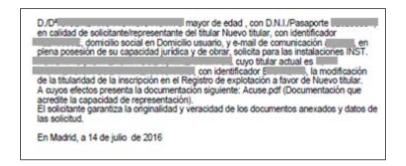
Si adicionalmente desea presentar alegaciones, puede hacerlo anotando en el campo "Alegaciones" las observaciones que considere oportunas o bien adjuntando un escrito al respecto.

Una vez cumplimentado el formulario, pulse "ENVIAR" y le aparecerá una ventana emergente para descargar o abrir un fichero:





Cuando se abre el fichero, aparece un archivo PDF similar al que sigue:



Si desea continuar con el proceso, debe volver a ERIDE y pulsar "FIRMAR" en la parte inferior del formulario.



Se le solicita que seleccione el certificado con el que desea firmar y se le redirige a la pantalla de firma electrónica.



Una vez pulsado el botón "FIRMAR", cuando el proceso de firma queda completado, se muestra la siguiente pantalla de confirmación desde la que puede acceder al registro electrónico, o descargar en formato PDF un comprobante de la entrada de sus alegaciones en el registro. En este momento, la respuesta al acuerdo de iniciación habrá tenido entrada en el registro electrónico a través de la aplicación ERIDE.



Si vuelve a consultar el expediente (accediendo de nuevo al "Menú de Explotación", seleccionado "Consulta y/o Alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio" e introduciendo en el campo inferior del buscador el código "Expediente OF"), puede comprobar que el estado del expediente ha cambiado a "Expediente en análisis (OFICIO)".



Cuando el expediente se encuentra en estado "Expediente en análisis (OFICIO)", si desea aportar documentación adicional deberá proceder como se indica en el <u>apartado 4</u>.



Durante la tramitación del expediente, puede que le sean notificados otros <u>actos de trámite</u> con posterioridad al acuerdo de iniciación, tales como requerimientos de documentación complementaria o trámites de audiencia, entre otros. En este caso, el expediente volverá al estado "Pendiente de actuación por parte del interesado (Expediente OF)":

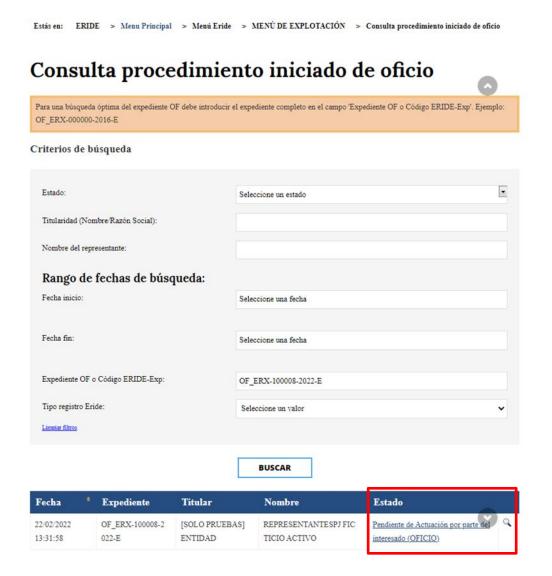


Cuando el expediente se encuentra en estado ""Pendiente de actuación por parte del interesado (Expediente OF)", para responder a un requerimiento o a un trámite de audiencia, se sigue una mecánica análoga al caso de "Responder Acuerdo de iniciación", tal y como se explica en el apartado 3.



#### 3 Cómo responder a un acto de trámite

Durante la tramitación del expediente iniciado de oficio, puede que le sean notificados otros <u>actos de trámite</u> con posterioridad al acuerdo de iniciación, tales como requerimientos de documentación complementaria o trámites de audiencia, entre otros. Si esto ocurre, el expediente de oficio volverá a aparecer en estado "Pendiente de actuación por parte del interesado (Expediente OF)":



Para responder un acto de trámite (requerimiento o trámite de audiencia), debe acceder a su expediente a través de: "Consulta y/o Alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio", disponible en el "Menú de Explotación" tal y como se indica en el <u>punto 2</u>. La aplicación le mostrará

que el expediente se encuentra en Estado "Pendiente de actuación por parte del interesado

(OFICIO)".

Este estado indica que hay un trámite pendiente por parte del interesado, pues es necesario que se

responda al acto de trámite. Quien realice el trámite de "Responder acto de trámite", previa

validación por parte de la Dirección General de que está acreditada su capacidad de

representación, quedará consolidado como usuario representante del expediente de oficio,

reemplazando al que figurase anteriormente en el expediente en caso de no ser la misma persona.

Si el usuario que va a responder al acto de trámite no ha acreditado la capacidad de <u>representación</u>

con anterioridad (por ejemplo al responder al acuerdo de iniciación, o mediante el certificado

electrónico utilizado o bien a través de documentación acreditativa), deberá acreditarla al

responder al acto de trámite. A estos efectos, aquí puede consultar la guía de representación

elaborada por la Dirección General de Política Energética y Minas, así como diversos modelos de

representación propuestos que se encuentran disponibles en la página web del ministerio

competente para su consulta y descarga en caso de ser necesario.

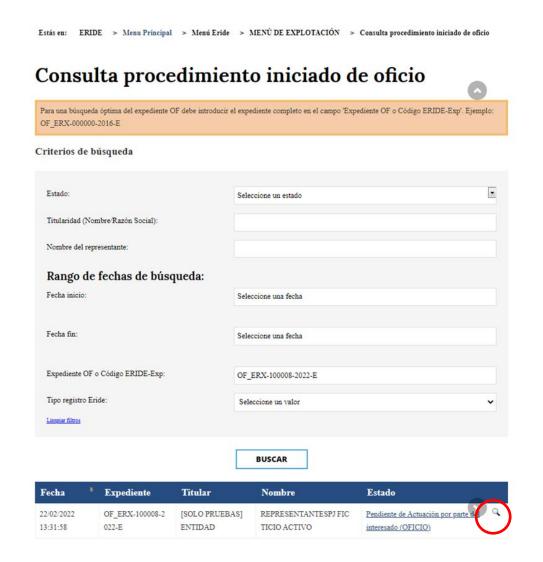
Para responder al acto de trámite, pulse en el icono de la "lupa" que aparece junto al expediente a

mano derecha, lo cual le permitirá acceder al expediente:

P° DE LA CASTELLANA, 160 28071 MADRID TEL: 91 349 40 00

29





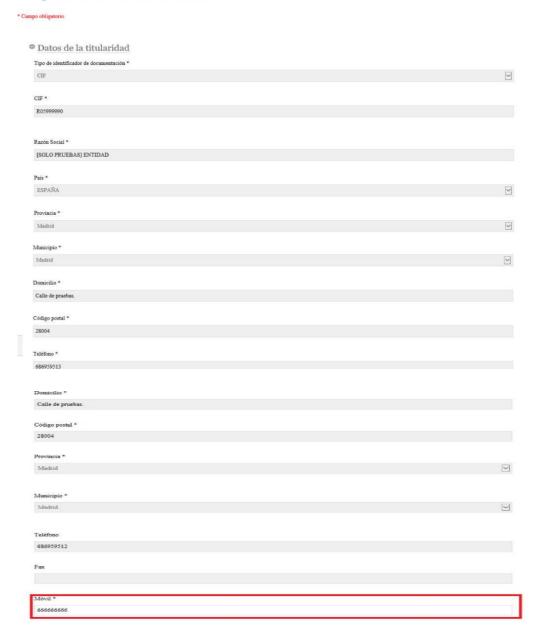
Para responder al acto de trámite, una vez acceda al expediente, en la parte inferior del mismo, en el apartado "Acciones a realizar" deberá pinchar en el enlace "Responder Acto de Trámite":



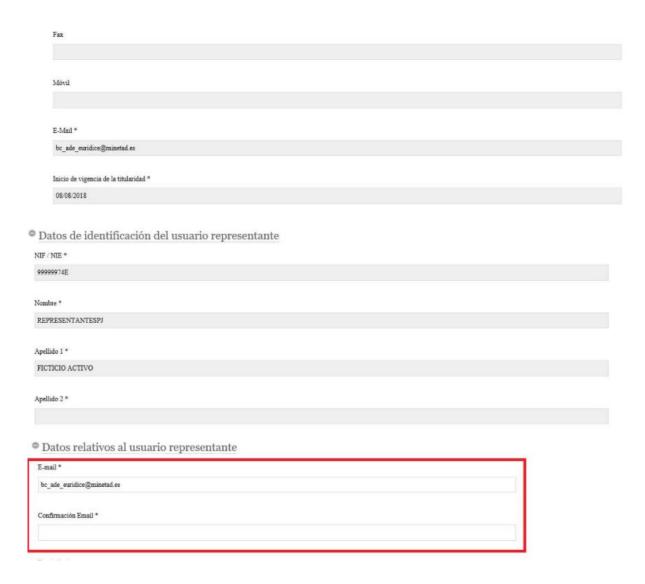


Se le redirige a una pantalla en la que debe confirmar su dirección de correo electrónico y, si lo desea, puede modificar también otros datos de contacto del usuario y /o empresa representante, o del titular:

#### Respuesta a Acto de Trámite

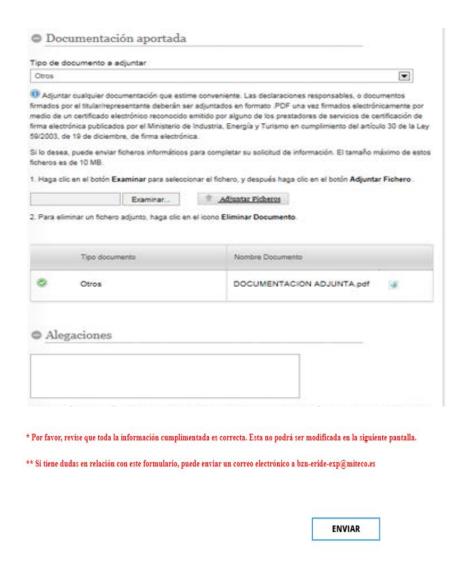






Asimismo, en la parte inferior del formulario, puede adjuntar aquella documentación que estime conveniente, junto con la documentación que acredite la capacidad de <u>representación</u> del usuario representante si fuera necesario.

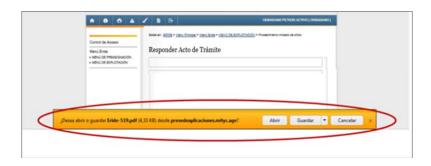




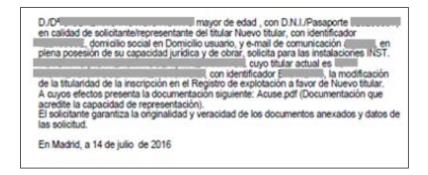
Si adicionalmente desea presentar alegaciones, puede hacerlo anotando en el campo "Alegaciones" las observaciones que considere oportunas o bien adjuntando un escrito al respecto.

Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón "ENVIAR" y le aparecerá una ventana emergente para descargar o abrir un fichero:





Cuando se abre el fichero, aparece un archivo PDF similar al que sigue:



Si desea continuar con el proceso, deberá volver a ERIDE y pulsar "FIRMAR" en la parte inferior del formulario.

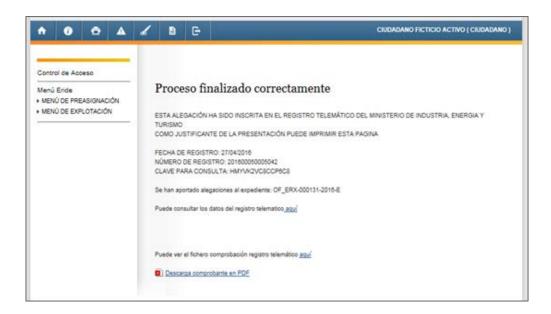


Se le solicitará que seleccione el certificado con el que desea firmar y se le redirigirá a la pantalla de firma electrónica.

Una vez pulsado el botón "FIRMAR" y cuando el proceso de firma quede completado, verá la siguiente pantalla de confirmación, desde la que puede acceder al registro electrónico o descargar un



comprobante en PDF de la entrada en registro de sus alegaciones. De esta manera, su respuesta al acto de trámite habrá tenido entrada en el registro electrónico a través de la aplicación ERIDE.



Si en ese momento vuelve a consultar el expediente mediante la opción "Consulta y/o Alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio" disponible en el "Menú de Explotación", verá que el estado del expediente ha cambiado a "Expediente en análisis (OFICIO)".





Cómo aportar documentación adicional a un expediente en estado de

análisis

En este apartado se describen los pasos para aportar documentación adicional a un expediente

cuando su estado sea "Expediente en análisis (OFICIO)". Por tanto, no debe utilizarse esta vía si el

expediente se encuentra en estado "Pendiente de actuación por parte del interesado", en cuyo

caso deberá proceder como se indica en el apartado 2 (si está pendiente de responder al acuerdo

de iniciación) o en el apartado 3 (si está pendiente de responder a otro acto de trámite posterior al

acuerdo de iniciación).

Sólo podrá aportar documentación adicional a un expediente accediendo con certificado de persona

física o de representante del titular o del usuario/empresa representante que consten en el

procedimiento de oficio.

Quien aporte documentación adicional al expediente de oficio mediante esta vía, no reemplazará

al usuario representante que conste en el expediente.

Para aportar documentación adicional al expediente de oficio, deberá acceder a ERIDE con

certificado electrónico y, una vez dentro del Menú Explotación, deberá seleccionar la opción

"Aportar documentación adicional a un procedimiento en curso":

Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN

MENÚ DE EXPLOTACIÓN

Consulta de Inscripciones y solicitudes de modificación

Solicitud de Devolución de Garantía

Solicitud de cambio de usuario representante según titularidad

Solicitud de cambio de titularidad o modificación de su denominación social

Otras solicitudes

Solicitud de cambio masivo para empresa representante

Consulta y/o Alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio

Consulta de cambios de titularidad y de usuario representante

Consulta de otras solicitudes

Consulta del estado de las solicitudes

Consulta de reasignación y desvinculación de CIL (sólo para Régimen retributivo específico)

Aportar documentación adicional a un procedimiento en curso

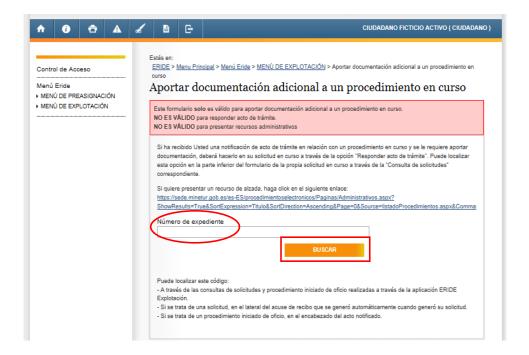
Consulta de tareas pendientes

P° DE LA CASTELLANA, 160 28071 MADRID TEL: 91 349 40 00

36



En la ventana siguiente, introduzca el código del expediente y pulse "BUSCAR".



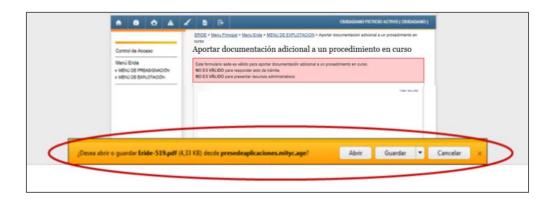
Adjunte la documentación que estime conveniente. Si el usuario que va a aportar documentación adicional al expediente de oficio no ha acreditado la capacidad de representación con anterioridad (por ejemplo al responder al acuerdo de iniciación, o mediante el certificado electrónico utilizado o bien a través de documentación acreditativa), deberá acreditarla al realizar este trámite. A estos efectos, aquí puede consultar la guía de representación elaborada por la Dirección General de Política Energética y Minas, así como diversos modelos de representación propuestos que se encuentran disponibles en la página web del ministerio competente para su consulta y descarga en caso de ser necesario.

En el campo de "Observaciones" puede indicar los comentarios que considere oportunos:





Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón "ENVIAR" y le aparecerá una ventana emergente para descargar o abrir un fichero:



Cuando se abre el fichero, aparece un archivo PDF similar al que sigue:



D./D<sup>4</sup> mayor de edad , con D.N.I./Pasaporte en calidad de solicitante/representante del titular Nuevo titular, con identificador de comunicación de en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, solicita para las instalaciones INST.

Lego titular actual es con identificador Electros de explotación a favor de Nuevo titular.

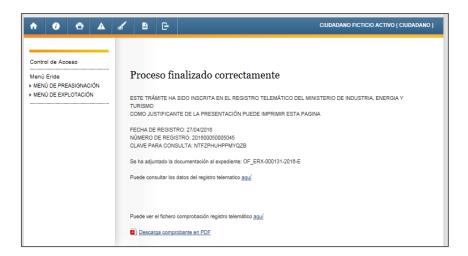
A cuyos efectos presenta la documentación siguiente: Acuse pdf (Documentación que acredite la capacidad de representación).

El solicitante garantiza la originalidad y veracidad de los documentos anexados y datos de las solicitud.

En Madrid, a 14 de julio de 2016

Si desea continuar con el proceso, deberá volver a ERIDE y pulsar "FIRMAR" en la parte inferior del formulario.

Cuando el proceso de firma quede completado, verá la siguiente pantalla de confirmación desde la que puede acceder al registro electrónico, o descargar un comprobante en PDF de la entrada en registro de sus alegaciones. De esta manera, su documentación habrá tenido entrada en el registro electrónico a través de la aplicación ERIDE.



# 5 Cómo consultar todos los procedimientos iniciados de oficio que tengo asignados

Para verificar todos los procedimientos iniciados de oficio en los que conste como titular o usuario representante, debe acceder a la aplicación <u>ERIDE</u> con certificado electrónico, entrar en el "Menú



de Explotación" y seleccionar a continuación la opción "Consulta y/o alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio" tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Estás en: ERIDE > Menu Principal > Menú Eride > MENÚ DE EXPLOTACIÓN

### MENÚ DE EXPLOTACIÓN

Consulta de Inscripciones y solicitudes de modificación
Solicitud de Devolución de Garantía
Solicitud de cambio de usuario representante según titularidad
Solicitud de cambio de titularidad o modificación de su denominación social
Otras solicitudes
Solicitud de cambio masivo para empresa representante

Consulta y/o Alegaciones de un procedimiento iniciado de oficio
Consulta de cambios de titularidad y de usuario representante
Consulta de otras solicitudes
Consulta del estado de las solicitudes
Consulta de reasignación y desvinculación de CIL (sólo para Régimen retributivo específico)
Aportar documentación adicional a un procedimiento en curso
Consulta de tareas pendientes

De esta manera, se accede al buscador de procedimientos iniciados de oficio:





Pulse en el botón "BUSCAR" y se visualizarán todos los expedientes iniciados de oficio para instalaciones de su titularidad o para los que figure como usuario representante.

## 6 Cómo consultar las notificaciones electrónicas efectuadas en el registro electrónico

Actualmente es obligatoria la realización de las comunicaciones y notificaciones por vía electrónica en el ámbito de los procedimientos de inscripción, modificación y cancelación en los registros del régimen retributivo específico y del régimen económico de energías renovables, incluidos los procedimientos de oficio a los que se refiere este documento.

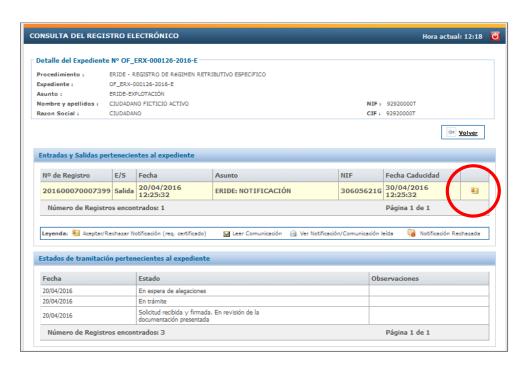
Esta obligación comprenderá la práctica de notificaciones administrativas por medios electrónicos, que se realizará mediante comparecencia electrónica, accesible por los interesados mediante certificado electrónico a través del registro electrónico o de la carpeta ciudadana.

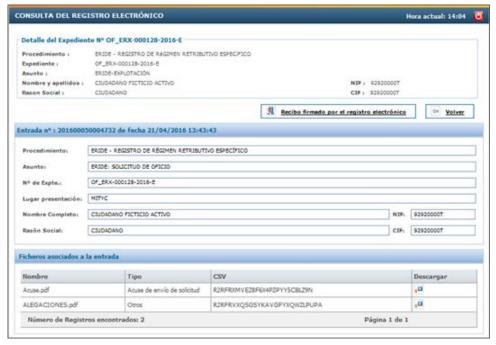
Una vez en el registro electrónico, se pueden consultar en la pestaña de "Entradas" todos los documentos presentados por el interesado a través de la aplicación ERIDE; y en la pestaña de "Salidas", los documentos emitidos por el ministerio que se notifiquen al usuario representante acreditado ante dicha aplicación.





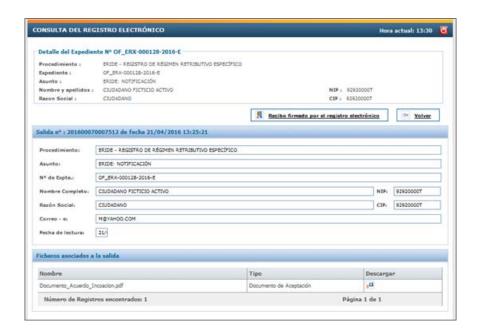
En cada "Entrada", se muestran los documentos aportados por el interesado y se podrá descargar un recibo del registro electrónico.







En cada "Salida", se muestran los documentos emitidos por el ministerio y también se podrá descargar un recibo del registro electrónico.



Una <u>notificación electrónica</u> siempre figurará en "Salidas". Los actos administrativos que le sean notificados con relación a los procedimientos de oficio relativos a los registros del régimen retributivo específico y del régimen económico de energías renovables figurarán en "Salidas".

Para poder leer la notificación por primera vez, tendrá que firmar electrónicamente que acepta recibirla dentro del plazo de 10 <u>días naturales</u> a partir de la puesta a disposición de dicha notificación. Después de esta aceptación, podrá leerla tantas veces como necesite esta notificación y el resto de "Salidas".

En el caso de las notificaciones relativas a los procedimientos iniciados de oficio relativos a los registros del régimen retributivo específico y del régimen económico de energías renovables, sólo podrá acceder al registro electrónico la persona física que figura como usuario representante en el expediente de oficio.

Aunque, con carácter general, simultáneamente a la puesta a disposición de la notificación en el registro electrónico, se envía un correo electrónico de cortesía a la dirección de e-mail del usuario representante que consta en el procedimiento iniciado de oficio, el usuario representante deberá

acceder periódicamente a dicho registro electrónico para comprobar si existen notificaciones

pendientes.

El plazo para acceder al contenido de las notificaciones en el registro electrónico es de 10 días

<u>naturales</u> desde su puesta a disposición. Si el usuario representante no accede a la notificación en

ese plazo, se entenderá rechazada y se continuará la tramitación del procedimiento<sup>2</sup>.

No obstante lo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, el interesado

tiene derecho a acceder a su expediente y a todo su contenido.

7 Preguntas frecuentes

Para resolver otras dudas que pudiera tener con relación a la normativa relativa a los registros del

régimen retributivo específico y del régimen económico de energías renovables y con la aplicación

ERIDE puede consultar las preguntas frecuentes.

También tiene a su disposición el buzón de atención al ciudadano en la dirección:

bzn-eride-exp@miteco.es, al que podrá dirigirse para aclarar cualquier otra duda que le pueda surgir

al respecto.

<sup>2</sup> Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

P° DE LA CASTELLANA, 160 28071 MADRID TEL: 91 349 40 00



#### SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

**Anexos** 

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA **ENERGÉTICA Y MINAS** 

Anexo I - Glosario

Acto de trámite: Actos de instrucción del procedimiento: requerimiento de subsanación de la

representación, de mejora de la solicitud, de documentación complementaria, etc.

Días hábiles: Son los que se tienen en cuenta para realizar actuaciones frente a la Administración,

salvo que se exprese otro cómputo. Son hábiles todos los días, salvo los sábados, los domingos y los

declarados festivos.

Días naturales: Son todos los días de la semana. Cuando los plazos se señalen por días naturales, se

hará constar expresamente esta circunstancia en la notificación.

Empresa Representante en ERIDE: Persona jurídica en la que el titular delega, en su caso, para

realizar en su nombre los trámites relativos a los registros. No es obligatorio que las instalaciones

cuenten con empresa representante en ERIDE.

ERIDE: Aplicación informática que gestiona los registros electrónicos del régimen retributivo

específico y del régimen económico de energías renovables.

Notificación: Documento administrativo que comunica formalmente a su destinatario un acto de

trámite o resolución.

Notificación electrónica: Es la notificación practicada por medios electrónicos mediante

comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo competente.

**Representación:** Condición de actuar una persona en nombre de otra.

Sede electrónica: Es el sitio web de la administración pública que está a disposición de la ciudadanía

en Internet, por medio del cual la ciudadanía y las empresas pueden acceder a la información y a los

servicios y trámites electrónicos de la Administración en cualquier momento y ahorrando tiempo. En

este sentido, se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su

representante debidamente identificado al contenido de la notificación, momento en que se

considerarán practicadas.

bzn-eride-exp@miteco.es

46

Sentencia judicial firme: Resolución judicial definitiva contra la que no es posible interponer recurso

alguno.

Trámite de audiencia: Fase del procedimiento en la cual se pone en conocimiento del interesado

información relacionada con el procedimiento del cual es parte, para que pueda alegar y presentar

los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se realiza antes de redactar la propuesta de

resolución y se puede prescindir de él cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en

cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el

interesado.

Usuario representante: Persona física a la que se le han otorgado permisos suficientes para realizar

los trámites relativos a los registros en nombre del titular (bien directamente o bien a través de una

empresa representante). En ERIDE pueden estar autenticadas a través de certificado electrónico de

persona física o certificado electrónico de representante. Es obligatorio que las instalaciones cuenten

con usuario representante. El titular, si así lo desea, puede pasar a ser usuario representante y

realizar de esta forma los trámites relativos a dicho registro. Para ello, bastaría con que el titular

presentara cualquier solicitud y, si dicha solicitud se resuelve estimatoriamente, el titular quedará

validado en la aplicación como usuario representante de la instalación, siendo desde este momento

el único que podrá acceder a todas las notificaciones relativas a la instalación (tanto las relativas a la

solicitud presentada, como las que pudiera haber en tramitación).

P° DE LA CASTELLANA, 160 28071 MADRID TEL: 91 349 40 00

47



### Anexo II - Normativa de aplicación

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones
   Públicas.
- Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante el del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
- Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.
- Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.